

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TABIO (CUNDINAMARCA) Y FABIOLA TRUJILLO GONZÁLEZ IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 51.568.475 DE BOGOTÁ.

Entre los suscritos **JEISSON DAVID GARCÍA LOZANO** mayor de edad y con domicilio en este Municipio, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.076.624.460 de Tabio, en su condición de Secretario General y de Asuntos Contractuales del Municipio de Tabio, a quien mediante Decreto 084 de 29 de septiembre de 2026 el Alcalde Municipal de Tabio le delegó funciones en materia de contratación quedando en consecuencia facultado para la suscripción del presente acto, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, de una parte y por la otra, **FABIOLA TRUJILLO GONZÁLEZ**, identificada con cedula de ciudadanía **No. 51.568.475 de Bogotá**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente Acta de Terminación y liquidación del Contrato de Prestación de Servicios No. **202500078**, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Decima Segunda De Terminación, previa las siguientes

CONSIDERACIONES

1. **GENERALIDADES:** Que el contrato tiene como datos generales los siguientes:

CONTRATISTA	FABIOLA TRUJILLO GONZÁLEZ
C.C.	No. 51.568.475 de Bogotá
CONTRATO No.	202500078
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO COMO HOGAR DE PASO LAS 24 HORAS DEL DÍA Y PRESTAR LOS SERVICIOS EN LA ATENCIÓN A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN ESTADO DE AMENAZA Y VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE TABIO, CUNDINAMARCA.
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	VEINTIUNO (21) DE FEBRERO DE 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 5.000.000) M/CTE.
VALOR ADICIÓN 1	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 5.000.000) M/CTE.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	TRES (03) MESES
PRORROGA 1	N/A
TIEMPO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TRES (03) MESES
SUPERVISOR DEL CONTRATO	ANA MARÍA ORJUELA CASTAÑEDA SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

2. Que el contrato se encuentra amparado por las siguientes apropiaciones presupuestales:

1. **APROPIACIONES PRESUPUESTALES**

CLASE DE APROPIACIÓN	FECHA	NUMERO	VALOR
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP) INICIAL	28/01/2025	2025000111	\$5.000.000
REGISTRO PRESUPUESTAL (RP) INICIAL	21/02/2025	2025000197	\$5.000.000

3. Que el balance general del contrato quedo de la siguiente manera y se encuentra avalado por el Supervisor del contrato:

BALANCE FINANCIERO

No. de Corte	Valor
Corte No. 1	\$ 3.961.000
Corte No. 2	\$ 932.000
Valor Total	\$ 4.893.000

Valor Inicial del Contrato	\$ 5.000.000
Valor Adiciones	\$ 0
Valor Total Del Contrato	\$ 5.000.000
Valor Ejecutado	\$ 4.893.000
Valor Pagado	\$ 4.893.000
Saldo a Favor del Contratista. Ejecución del 21/02/2025 al 20/05/2025	\$ 0
Saldo a Favor de la Entidad a Liberar	\$ 107.000

1. Que, el día veintiuno (21) del mes de febrero de 2025, el Municipio de Tabio, suscribió el Contrato de Prestación de Servicios N°.202500078, con el Contratista **FABIOLA TRUJILLO GONZÁLEZ**, el cual tiene por objeto: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO COMO HOGAR DE PASO LAS 24 HORAS DEL DÍA Y PRESTAR LOS SERVICIOS EN LA ATENCIÓN A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN ESTADO DE AMENAZA Y VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE TABIO, CUNDINAMARCA.”**
2. Que, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera, el valor del Contrato de Prestación de Servicios N°. 202500078, se fijó en la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 5.000.000)**
3. Que, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda, el plazo de ejecución del contrato es de **TRES (03) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, y previo cumplimiento de los requisitos de ejecución de los contratos estatales.
4. Que, el día veintiuno (21) del mes de febrero de 2025, las parte suscribieron la correspondiente Acta de Inicio, una vez cumplidos los requisitos.
5. Que en el expediente contractual se cuenta con las certificaciones de ejecución a satisfacción suscritas por el Supervisor del contrato y conforme con lo señalado por el Supervisor, el contratista ejecutó sus actividades hasta el día veinte (20) del mes de mayo de 2025 dando cuenta del correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el Contrato de Prestación de Servicios N°. 202500078.
6. Que EL CONTRATISTA manifiesta que el municipio de Tabio Cundinamarca ha cumplido con sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra el mismo, en relación con el contrato.
7. Que el Supervisor del Contrato deja constancia que el Contratista se encuentra a Paz y Salvo por concepto de pago de Aportes Parafiscales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, respecto al cumplimiento del pago mensual de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, verificado con los certificados de aportes al sistema de protección social.
8. Que la suscripción del presente acto no exime al CONTRATISTA de las responsabilidades derivadas de la ejecución del contrato, por hechos u omisiones que le sean imputables y que causen daño o perjuicio a las entidades y/o dependencias beneficiarias de la ejecución del contrato.
9. Teniendo en cuenta el balance financiero la Entidad debe proceder a la liberar del Registro Presupuestal No. 2025000197 del 21 de febrero de 2025 el valor no ejecutado del Contrato de Prestación de Servicios N°. 202500078, correspondiente a la suma de **CIENTO SIETE MIL PESOS (\$107.000) M/CTE.**
10. Que, las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto relativo al Contrato de Prestación de Servicios N° 202500078.

Que, por lo tanto, las partes

ACUERDAN

PRIMERO: Dar por terminado por mutuo acuerdo entre las partes el Contrato de Prestación de Servicios N°. 202500078, a partir del día veinte (20) del mes de mayo de 2025.

SEGUNDO: Reconocer que la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios N°. 202500078, finalizó el día veinte (20) del mes de mayo de 2025.

TERCERO: Las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto derivado del Contrato de Prestación de Servicios N°. **202500078**.

CUARTO: LIBERAR del Registro Presupuestal No. 2025000197 del 21 de febrero de 2025 el valor no ejecutado del Contrato de Prestación de Servicios N°. **202500078**, correspondiente a la suma de **CIENTO SIETE MIL PESOS (\$107.000) M/CTE**.

QUINTO: El Contratista mantendrá indemne al Municipio y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas y realizadas durante la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios N°. **202500078**.

SEXTO: Publicar la presente Acta de Terminación y liquidación del Contrato de Prestación de Servicios N°. **202500078** y realizar el procedimiento a que haya lugar para la terminación del contrato en el SECOP II.

NOTA: El SECOP II funciona con contratos electrónicos son aprobados/aceptados por las partes a través del SECOP II por medio de los usuarios y contraseñas, por lo cual, no es necesario imprimir minutas y hacerlas firmar por las partes en físico. Estos contratos tienen validez jurídica y probatoria. Las Entidades Compradoras únicamente deben anexar en la herramienta el clausulado y los documentos soporte del contrato que considere necesarios. Toda la información anexada debe ser complementaria, y no duplicar la información ya contenida en los formularios del SECOP II.
Fuente:https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/cce-gti-idi-05_terminos_y_condiciones_de_uso_del_sistema_electronico_de_contratacion_publica_-_secop_ii_19-11-2021.pdf